Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1717.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICION DE RELOJ BIOMÉTRICO", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorandum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Ministro Miguel Ángel Britos, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Lilianne Lebrón Wenger, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 33/2010 "Adquisición de Reloj Biométrico", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2010, resultado de la Contratación Directa Nº 33/2010 "Adquisición de Reloj Biométrico"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de noviembre del presente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: **1) FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L. y 2) TIME S.R.L.**, siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para la Adquisición de Reloj Biométrico, por el monto total de **Gs. 19.250.000.- (Guaraníes diez y nueve millones dos cientos cincuenta mil),** correspondiente al Programa: 1.1.0. Administración de la Política (Cancillería); a la firma: **TIME S.R.L.** en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Nº

ESCRITA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1717 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICION DE RELOJ BIOMÉTRICO", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 540 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

Que el Director Interino de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abogado Eduardo De Gásperi, ha expresado que: "no opone reparo alguno a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 33/2010, en los términos recomendados por la Convocante y al proyecto de Resolución de adjudicación señalado".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar para la Adquisición de Reloj Biométrico, bajo contrato a la siguiente empresa:

Nº

Precio Ofertado	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIME S.R.L
RELOJ BIOMÉTRICO	7	2.750.000.-	19.250.000.-

El monto total de Adjudicación asciende a la sume de **Gs. 19.250.000.- (Guaraníes diez y nueve millones dos cientos cincuenta mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contratos con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro